



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -  
- Las Malvinas son Argentinas -

RES CD ECO N° 297-22

EXPTE. N° 6392/22

SALTA, 03 JUN 2022

**Visto:** La solicitud de Pagani, Pablo Alejandro y el dictamen del Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, mediante la cual se solicita la incorporación del alumno a la Primera Cohorte, así como el reconocimiento de los módulos aprobados y/o regularizados como cursos; y,

**Considerando:**

Que por Res. CS 038/17 se crea la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo, que ratifica la Res. CD ECO N° 414/16 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios y el Presupuesto para su funcionamiento se encuentra actualizado por Res. DECECO N° 1087/21.

Que la carrera cuenta con reconocimiento oficial provisorio del título y consecuente validez nacional por Res. APN-ME N° 2478-2020.

Que se autorizó el dictado como Cursos de Posgrado de las materias contenidas en el Plan de Estudio de la Maestría en Economía del desarrollo, por Res. DECECO N° 290/21 ratificada por Res. CDECO N° 122/21 para el período 2021, por Res. N° 023/22 para los seminarios dictados como talleres y por Res. CD ECO N° 082/22 para los módulos del período 2022. Los detalles de contenidos de los módulos y los docentes designados obran en expedientes 6208/21 y 6207/21 correspondientemente.

Que los informes breves emitidos por las autoridades de la carrera obran en el Expte. N° 6216/21.

Que el Pablo Alejandro Pagani, DNI: 25.970.801 aprobó los Cursos que se informan en fs. 5 y 6 y se adjunta de fs. 7 a 13 fotocopias del libro de actas donde constan las notas que ha obtenido en cada curso.

Que el Comité entiende que los profesionales que aprobaran los Cursos dictados en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo y que deseen incorporarse como alumnos de la mencionada carrera para obtener el título de Magister en Economía del Desarrollo, podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la Maestría.

Que de fs. 14 a 16 obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que obra a fojas 17 a 19, en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/22 celebrada de manera BIMODAL (Presencial y ZOOM) el día 31.05.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.





RES CD ECO N° 217-22  
EXPTE. N° 6392/22

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar** la incorporación de Pagani, Pablo Alejandro, DNI N° 25.970.801, a la Primera Cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo que se dicta en esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.- Otorgar** a Pagani, Pablo Alejandro, DNI N° 25.970.801, el reconocimiento de los Cursos aprobados por los Módulos que a continuación se detallan:

<b>Cursos Aprobados en el marco de la Maestría en Economía del Desarrollo</b>	<b>Reconocimiento por módulos de la MED</b>
Curso de Posgrado "MÉTODOS ESTADÍSTICOS", autorizado por Resolución DECECO N° 290/19 y ratificado por Resolución CDECO N° 122/21, dictado durante el mes de Mayo de 2.021, con una carga horaria total de 30 (treinta) horas reloj. Con una calificación de 7 (siete).-	Ciclo 1 - Estadística
Curso de Posgrado en "MATEMÁTICAS", autorizado por Res. CDECO N° 155/21 dictado durante el mes de junio de 2.021, con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas reloj. Con una calificación de 6 (seis).-	Ciclo 1 - Matemática I
Curso de Posgrado en "ECONOMETRÍA", autorizado por Resolución del Consejo Directivo N° 122/21 y modificatorias, dictado durante el mes de julio de 2.021, con una carga horaria total de 30 (treinta) horas reloj. Con una calificación de 9 (nueve).-	Ciclo 1 - Econometría
Curso de Posgrado sobre "TÓPICOS DE MACROECONOMÍA I", autorizado por Resolución del Consejo Directivo N° 122/21 y modificatorias, dictado durante el mes de septiembre de 2.021, con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas reloj. Con una calificación de 7 (siete).-	Ciclo 2 - Macroeconomía Avanzada I
Curso de Posgrado sobre "TÓPICOS DE MICROECONOMÍA I", autorizado por Resolución del Consejo Directivo N° 122/21 y modificatorias, dictado durante el mes de agosto de 2.021, con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas reloj. Con una calificación de 9 (nueve).-	Ciclo 2 - Microeconomía Avanzada I
Curso de Posgrado sobre "TÓPICOS DE MACROECONOMÍA II", autorizado por Resolución del Consejo Directivo N° 122/21 y modificatorias, dictado durante el mes de septiembre de 2.021, con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas reloj. Con una calificación de 7 (siete).-	Ciclo 2 - Macroeconomía Avanzada II
Curso de Posgrado sobre "TÓPICOS DE MICROECONOMÍA II", autorizado por Resolución del Consejo Directivo N° 122/21 y modificatorias, dictado durante el mes de octubre de 2.021, con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas reloj. Con una calificación de 9 (nueve).-	Ciclo 2 - Microeconomía Avanzada I





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -  
- Las Malvinas son Argentinas -

RES CD ECO N° 217-22  
EXPTE. N° 6392/22

**ARTÍCULO 3º.- Establecer** que los Cursos en los que cumplió con el requisito de Asistencia, pero no rindió el examen deberán reconocerse como Módulos Regularizados, conforme a los datos obrantes a continuación:

Cursos regularizados en el marco de la Maestría en Economía del Desarrollo	Reconocimiento por módulos de la MED
Curso de Posgrado sobre "ECONOMÍA DEL TRABAJO", autorizado por Resolución del Consejo Directivo N° 023/22, dictado durante el mes de marzo de 2.022, con una carga horaria total de 30 (treinta) horas reloj. Regular.-	Ciclo 2 - Optativa I
Taller sobre "EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN", autorizado por Resolución del Consejo Directivo N° 023/22, dictado durante el mes de marzo de 2.022, con una carga horaria total de 30 (treinta) horas reloj. Regular.-	Ciclo 3 - Seminario de Metodología de la Investigación
Taller sobre "MÉTODOS COMPUTACIONALES", autorizado por Resolución del Consejo Directivo N° 023/22, dictado durante el mes de marzo de 2.022, con una carga horaria total de 30 (treinta) horas reloj. Regular.-	Ciclo 3 - Seminario Computacional

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** al Dr. Jorge A. Paz, a la Dra. Carla Arévalo, al Comité Académico, a la Dirección de Posgrados y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/mt

Esp. Teodolinda I. Melgosa  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa